



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### DE VALDÉS NÚMERO 1

*EDICTO. Juicio verbal 213/2018.*

JVH juicio verbal (desahucio precario) 0000213/2018.  
Procedimiento origen: JVD juicio verbal de desahucio 0000213/2018.  
Sobre otras materias.

Demandante: D/ña. Buildingcenter, S.A.U.

Procurador/a: Sr/a. Elena Medina Cuadros.

Demandado: Ignorados ocupantes carretera de Soirana s/n bajo F.

Dña. Mónica Piñera Magdalena, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés,

Hago saber: Que se ha dictado sentencia en fecha 19.02.2019 por D.ª Marta Huerta Novoa Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés, en los autos de Juicio Verbal Precario n.º 213/2018 promovidos por Buildingcenter SAU, representado por el Procurador de los Tribunales D./D.ª Elena Media Cuadros y asistido por el/la Letrado/a D/D.ª María Jesús Herrero Gómez, contra ignorados ocupantes de la finca sita en carretera de Soirana s/n P. BJ, F, Puerto de Vega, en paradero desconocido.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación que podrá interponerse ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L.E.C., por el presente se notifica a ignorados ocupantes de la finca sita en carretera de Soirana s/n P. BJ, F, Puerto de Vega, en paradero desconocido y a quien asimismo se hace saber que podrá tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valdés.

En Luarca, a 21 de febrero de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04260.